

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que el día 29 de Noviembre de 2022, se allega a través del Correo electrónico institucional el trabajo de partición realizado de manera individual por los apoderados de los herederos del causante nombrados por el despacho para tal efecto. Sírvase proveer lo que corresponda. Obando, Valle, Diciembre (16) de 2022.



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Obando, Valle del Cauca, Diciembre (16) de Dos Mil Veintidós (2022)

Asunto: Ordena Traslado Trabajo de partición
Auto No. **1051**
Proceso: Liquidatario -Sucesión
Demandante: Homero Bedoya Ruiz
Vinculado: Manuel Ángel Bedoya Ruiz
Radicación: 2021-00133-00

En los términos del informe de secretaría que antecede y una vez revisado el proceso se advierte trabajo de partición realizado por los apoderados de los herederos a quien este despacho judicial les nombro partidores, teniendo en cuenta que el trabajo de partición se presentó de manera individual se dará aplicación al numeral 1° del artículo 509 del C.G del P, de realizar traslado por el termino de cinco (5) días.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el traslado por el termino de cinco (5) días del trabajo de partición a las partes de conformidad al numeral 1° del artículo 509 del C.G del P

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, teléfono: 205 3222 – 318 580 12 12
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente decisión de la forma consignada en el Artículo 295 del C.G.P. en concordancia con el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022, esto es, por Estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ART. 295 C.G.P.

Estado No. 155

El anterior auto se notifica Hoy 19 de Diciembre de 2022

Claudia Patricia Arias Agudleo
CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

CONTINUACIÓN AUTO No. 1051 del 16/12/2022